



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2013-00141-00

Conforme lo dispone el Art. 40 del C.G del P., se ordena anexar al expediente para los fines pertinentes el Despacho Comisorio 141/2013/00141 del 10 de octubre de 2017 sin diligenciar, ya que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito.

Una vez ejecutoriado el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

AMUNERAVA

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 154 fijados hoy 01 DE DICIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sito asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
--